

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD 110_46_04

Yopal Casanare, 10 de febrero del 2026

2026020209

NOTIFICACIÓN POR AVISO Y PORTAL WEB

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 29 de octubre del 2025 acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CI-2025-1367 al ejecutado OSCAR JIMENO BAHAMON LEON, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	NO DOCUMENTO
BAHAMON LEON	OSCAR JIMENO	7.061.110

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 10 de febrero hasta el día 16 de febrero del 2026 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará cómo efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.


KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: David Fernando Rincón González
 Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 032 del 2026

Revisor: Brayan A. Walteros Camargo
 Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 034 del 2026

📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co



CO-SC-CER0103US

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
		VERSIÓN: 00	

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 1367 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CI No. 2025-1367**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 7061110, exigibilidad Pagaré No 7061110.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), el Acuerdo No. 003 de 2025 de la Junta Directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto No. 0223 de 2015, la Gobernación de Casanare transfirió los recursos existentes, resultantes de los derechos económicos de los créditos producto del estado de Cuenta del Convenio Liquidado ICETEX, al Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA), para que adelantara todas las gestiones y actividades contables, administrativas y presupuestales necesarias para su depuración cobro y recaudo, y cedió los derechos y obligaciones sobre los pagarés, cartas de compromisos y contratos suscritos por los beneficiarios de los créditos educativos otorgados en el marco del convenio Fondo departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado), a favor del Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA).

Que el pagaré N°. 7061110 objeto del presente acto, fue endosado por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX) al DEPARTAMENTO DE CASANARE y que este posteriormente endosó el mismo al INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (I.F.C.).

Que, el pagaré No. 7061110 fue suscrito y aceptado en blanco por el (la) señor (a) **OSCAR JIMENO BAHAMON LEON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.061.110**, en calidad de beneficiario (a) de crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Decreto 0223 de 2015 en concordancia con el Reglamento de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 7061110, en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por el valor capital de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS**



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573.

✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

PESOS M/CTE (\$3.455.046.00), más los intereses corrientes, moratorios, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 7061110 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2. del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Previa o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **OSCAR JIMENO BAHAMON LEON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **7.061.110**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. 7061110:

1. Por concepto de capital insoluto acelerado desde el 29-10-2025 por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.455.046.00)**.
2. Por el interés de plazo a la tasa de interés pactada, causados desde el 05 de octubre de 2023 hasta el día 29 octubre de 2025.



CO-SC-CER403305

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa pactada sin superar la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor del capital del ítem 1, desde el día siguiente a que se hizo exigible, esto es desde el 30-10-2025 y hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre costas que se generen del proceso a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados el ejecutado **OSCAR JIMENO BAHAMON LEON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.061.110**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5^a parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrense los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Limítese la medida a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.296.148.00) M/CTE.**

ARTICULO CUARTO: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **230 - 145422** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta de propiedad del ejecutado **OSCAR JIMENO BAHAMON LEON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.061.110**. Líbrese el oficio correspondiente a la oficina de instrumentos públicos de Villavicencio.

ARTICULO QUINTO: Oficiar a la empresa promotora de salud **SANITAS S.A.S**, a la cual se encuentra afiliado el ejecutado **OSCAR JIMENO BAHAMON LEON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.061.110**; para que esta sirva informar los datos correspondientes a la persona natural o jurídica que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la ejecutada. Líbrese el oficio respectivo.

ARTICULO SEXTO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección **Calle 38 No. 20 – 03 Barrio el paraíso** de Villavicencio, Meta, del ejecutado **OSCAR JIMENO BAHAMON LEON**, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO SÉPTIMO: Advertir al usuario ejecutado que dispone de **QUINCE (15)** días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573.

✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 29 de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA
SARMIENTO

**KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO**

Reviso: Brayan A. Walteros Camargo

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.

Proyectó: David Fernando Rincón González

Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 129 del 2025



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 7061110

Fecha sistema	28-10-2025	Fecha pagare	20-04-1997	Valor credito	3,905,827	Saldo credito	4,311,738	Plazo	42	M
Cliente	7061110	BAHAMON LEON OSCAR JIMENO				Saldo Capital	3,455,046			
Direccion	CL 3 # 34 - 29 ABR LAS ACACIAS	Meta / VILLAVICENCIO				Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Línea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO			Estado jurídico	Prejurídico	
Fecha desembolso	18-09-1997	Fecha vencimiento	05-10-2026	Calificación crédito	E	Fecha proyección	29-10-2025			
Tipo de interés	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3125878777 / 3165255447 / 6323766				
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha última instancia jurídica		25-08-2025				
Valor cuota	107,003	Tipo crédito	ICETEX	Plazo		42 - Meses				

Codeudores

40372282 HERNANDEZ GALINDO MERCEDES 3107687633 6358181 CL 1 # 3 - 09 - VILLAVICENCIO

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			CAPITAL	1,132,415	
	29-10-2025		INTERES DE MORA PROYECTADA	1,120	
			Gastos de cobranza	153,724	
31	05-11-2025		INTERES CORRIENTE	6,237	6,504
31	05-11-2025		CAPITAL	98,597	98,597
30	05-10-2025	24	INTERES MORATORIO		1,242
30	05-10-2025	24	INTERES CORRIENTE	8,784	8,784
30	05-10-2025	24	CAPITAL	98,219	98,219
29	05-09-2025	54	CAPITAL	97,262	97,262
29	05-09-2025	54	INTERES MORATORIO		2,862
29	05-09-2025	54	INTERES CORRIENTE	9,741	9,741
28	05-08-2025	85	INTERES CORRIENTE	10,400	10,400
28	05-08-2025	85	CAPITAL	96,603	96,603
28	05-08-2025	85	INTERES MORATORIO		4,452
27	05-07-2025	116	INTERES MORATORIO		6,095
27	05-07-2025	116	INTERES CORRIENTE	10,701	10,701
27	05-07-2025	116	CAPITAL	96,302	96,302
26	05-06-2025	146	CAPITAL	95,294	95,294
26	05-06-2025	146	INTERES MORATORIO		7,685
26	05-06-2025	146	INTERES CORRIENTE	11,709	11,709
25	05-05-2025	177	CAPITAL	95,044	95,044
25	05-05-2025	177	INTERES CORRIENTE	11,959	11,959
25	05-05-2025	177	INTERES MORATORIO		9,328
24	05-04-2025	207	INTERES MORATORIO		10,712
24	05-04-2025	207	CAPITAL	94,003	94,003
24	05-04-2025	207	INTERES CORRIENTE	13,000	13,000
23	05-03-2025	238	INTERES MORATORIO		12,324
23	05-03-2025	238	INTERES CORRIENTE	12,326	12,326
23	05-03-2025	238	CAPITAL	94,677	94,677
22	05-02-2025	266	INTERES CORRIENTE	14,279	14,279
22	05-02-2025	266	INTERES MORATORIO		13,515
22	05-02-2025	266	CAPITAL	92,724	92,724
21	05-01-2025	297	INTERES CORRIENTE	14,908	14,908
21	05-01-2025	297	CAPITAL	92,095	92,095
21	05-01-2025	297	INTERES MORATORIO		15,096
20	05-12-2024	328	INTERES MORATORIO		16,677
20	05-12-2024	328	CAPITAL	91,968	91,968
20	05-12-2024	328	INTERES CORRIENTE	15,035	15,035
19	05-11-2024	358	CAPITAL	90,846	90,846
19	05-11-2024	358	INTERES CORRIENTE	16,157	16,157
19	05-11-2024	358	INTERES MORATORIO		17,850
18	05-10-2024	389	INTERES MORATORIO		19,400
18	05-10-2024	389	INTERES CORRIENTE	16,235	16,235

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 7061110

Fecha sistema	28-10-2025	Fecha pagare	20-04-1997	Valor credito	3,905,827	Saldo credito	4,311,738	Plazo	42	M
Cliente	7061110	BAHAMON LEON OSCAR JIMENO				Saldo Capital	3,455,046			
Direccion	CL 3 # 34 - 29 ABR LAS ACACIAS	Meta / VILLAVICENCIO				Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	18-09-1997	Fecha vencimiento	05-10-2026	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	29-10-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3125878777 / 3165255447 / 6323766				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		25-08-2025				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo		42 - Meses				

40372282 HERNANDEZ GALINDO MERCEDES 3107687633 6358181 CL 1 # 3 - 09 - VILLAVICENCIO

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
18	05-10-2024	389	CAPITAL	90,768	90,768
17	05-09-2024	419	INTERES CORRIENTE	17,388	17,388
17	05-09-2024	419	INTERES MORATORIO		20,900
17	05-09-2024	419	CAPITAL	89,615	89,615
16	05-08-2024	450	INTERES CORRIENTE	17,996	17,996
16	05-08-2024	450	CAPITAL	89,007	89,007
16	05-08-2024	450	INTERES MORATORIO		22,001
15	05-07-2024	481	CAPITAL	88,999	88,999
15	05-07-2024	481	INTERES CORRIENTE	18,004	18,004
15	05-07-2024	481	INTERES MORATORIO		23,520
14	05-06-2024	511	INTERES CORRIENTE	19,203	19,203
14	05-06-2024	511	CAPITAL	87,800	87,800
14	05-06-2024	511	INTERES MORATORIO		24,480
13	05-05-2024	542	INTERES MORATORIO		26,729
13	05-05-2024	542	INTERES CORRIENTE	19,164	19,164
13	05-05-2024	542	CAPITAL	87,839	87,839
12	05-04-2024	572	CAPITAL	86,608	86,608
12	05-04-2024	572	INTERES CORRIENTE	20,395	20,395
12	05-04-2024	572	INTERES MORATORIO		27,980
11	05-03-2024	603	INTERES MORATORIO		29,809
11	05-03-2024	603	INTERES CORRIENTE	19,637	19,637
11	05-03-2024	603	CAPITAL	87,366	87,366
10	05-02-2024	632	INTERES CORRIENTE	21,574	21,574
10	05-02-2024	632	INTERES MORATORIO		31,001
10	05-02-2024	632	CAPITAL	85,429	85,429
9	05-01-2024	663	INTERES CORRIENTE	22,154	22,154
9	05-01-2024	663	CAPITAL	84,849	84,849
9	05-01-2024	663	INTERES MORATORIO		32,830
8	05-12-2023	694	CAPITAL	85,002	85,002
8	05-12-2023	694	INTERES CORRIENTE	22,001	22,001
8	05-12-2023	694	INTERES MORATORIO		34,659
7	05-11-2023	724	INTERES CORRIENTE	23,306	23,306
7	05-11-2023	724	CAPITAL	83,697	83,697
7	05-11-2023	724	INTERES MORATORIO		35,910
6	05-10-2023	755	INTERES MORATORIO		17,342
6	05-10-2023	755	INTERES CORRIENTE	23,108	
6	05-10-2023	755	CAPITAL	83,895	42,018
TOTAL					4,466,849

SALDOS CONSOLIDADOS

GACO Gastos de cobranza 153,724

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. **7061110**

Fecha sistema	28-10-2025	Fecha pagare	20-04-1997	Valor credito	3,905,827	Saldo credito	4,311,738	Plazo	42	M
Cliente	7061110	BAHAMON LEON OSCAR JIMENO				Saldo Capital	3,455,046			
Direccion	CL 3 # 34 - 29 ABR LAS ACACIAS	Meta / VILLAVICENCIO				Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Línea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO			Estado jurídico	Prejurídico	
Fecha desembolso	18-09-1997	Fecha vencimiento	05-10-2026	Calificación crédito	E	Fecha proyección	29-10-2025			
Tipo de interés	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3125878777 / 3165255447 / 6323766				
Abogado				Fecha última instancia jurídica		25-08-2025				
Valor cuota		Tipo crédito	ICETEX	Plazo		42 - Meses				

40372282 HERNANDEZ GALINDO MERCEDES 3107687633 6358181 CL 1 # 3 - 09 - VILLAVICENCIO

DETALLE DE SALDOS

NO. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
SALDOS CONSOLIDADOS					
1	CAPITAL			3,455,046	
2	INTERES CORRIENTE			392,560	
4	INTERES MORATORIO			464,399	
99	INTERES DE MORA PROYECTADA			1,120	
	TOTAL			4,466,849	